



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11298

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2.006, el plazo establecido por el artículo 1º de la Ordenanza N° 11.207, modificatoria del inciso a) del artículo 6º de la Ordenanza N° 9.981, para aquellos vehículos afectados al servicio de remises cuya antigüedad venciere el 30 de junio de 2.006, previa verificación técnica de todos los vehículos incluidos en dicho vencimiento.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de junio de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia